

En Naucalpan de Juárez, Estado de México, el día veinte de abril de dos mil veintidós, siendo las doce horas con cinco minutos, en las instalaciones de la Dirección General de Seguridad Ciudadana Y Tránsito Municipal, ubicada en; Avenida Juárez numero treinta y nueve, Segundo piso, Edificio el Cuartel, Col. El Mirador, de este municipio, reunidos los C.C. Comisario Mtro. Pablo Francisco Rosas Olmos, Director General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal y Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria, Mtro. Raúl López Brito, Subdirector de Administración y Enlace de Mejora Regulatoria de esta Dirección General, Mtro. Héctor Sergio Martínez Saldaña, Subdirector Jurídico de esta Dirección General y Vocal del Comité Interno de Mejora Regulatoria, Lic. Alberto Lucio Castañeda García, Subdirector de Desarrollo Policial y Vocal del Comité Interno de Mejora Regulatoria y Luis Daniel Espinosa Morales adscrito al Departamento de Recursos Humanos e invitado permanente del Comité Interno de esta Dirección General.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción IV y 25, de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; los artículos 28, 29, 30 y 31 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Naucalpan de Juárez, México; así como como lo referido en los Planes y Programas que se acuerden con las Comisiones Federal y Estatal de Mejora Regulatoria, se lleva a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal, siendo sus integrantes:

Nombre	Puesto	Cargo
Mtro. Pablo Francisco Rosas Olmos.	Director General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal	Presidente del Comité Interno
Mtro. Raúl López Brito	Subdirector de Administración	Enlace de Mejora Regulatoria
Mtro. Héctor Sergio Martínez Saldaña	Subdirector Jurídico	Vocal
Lic. Alberto Lucio Castañeda García	Subdirector de Desarrollo Policial	Vocal

Este comité tiene por objeto, auxiliar al Titular de la Dependencia y al Enlace de Mejora Regulatoria, en el cumplimiento de sus funciones y con el objetivo de contribuir a la desregularización, la simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, para lo cual se somete a consideración el Pleno, el siguiente Orden del Día:

1. Lista de Asistencia y declaración de Quorum.
2. Dispensa de la lectura del Acta de la **Primer Sesión Ordinaria** del Comité Interno de Mejora Regulatoria.
3. Análisis a efecto de realizar o no, propuestas de regulaciones que se expedirán en el periodo comprendido de junio a diciembre.
4. Asuntos Generales.
5. Clausura de Sesión.

Primero.- Siendo las doce horas con cinco minutos, se declara la existencia de quórum con cuatro integrantes y se da inicio a la Segunda Sesión Ordinaria, del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal, dándose por desahogado este punto del Orden del Día.

Segundo.- El Mtro. Raúl López Brito. Enlace de Mejora Regulatoria solicitó la dispensa de Lectura del Acta de la Primer Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria. A efecto de avanzar a los puntos siguientes del Orden del día. Razón por la cual se dispensa lectura de la misma, dándose por desahogado este punto del Orden del Día.

Tercero.- El C. Luis Daniel Espinosa Morales informa que a través del oficio CPPPyPM/CGMMR/127/2022 el Titular de la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria, solicita al Mtro. Pablo Francisco Rosas Olmos, Comisario y Director General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal, que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 34 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios (LMREMM), gire sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se emitan a esa Coordinación; las propuestas de regulaciones que la DGSCyTM pretenda expedir en el periodo comprendido de junio a noviembre del presente año, las cuales serán presentadas en Sesión de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.

Se da lectura al artículo 34 de la LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS (LMREMM): Los sujetos obligados deberán presentar su Agenda Regulatoria ante la Autoridad de Mejora Regulatoria en los primeros cinco días de los meses de mayo y noviembre de cada año, misma que podrá ser aplicada en los periodos subsecuentes de junio a noviembre y de diciembre a mayo respectivamente. La Agenda Regulatoria de cada sujeto obligado deberá informar al público la regulación que pretenden expedir en dichos periodos.

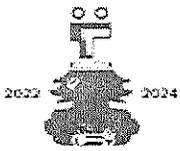
El Mtro. Pablo Francisco Rosas Olmos. Presidente del Comité Interno de esta Dirección, solicita a los integrantes que si alguno tiene alguna propuesta de regulación para expedir en el periodo referido, la externe a fin de que se considere.

El Mtro. Raúl López Brito. Enlace de Mejora Regulatoria comenta que por su parte no hay propuesta alguna, ya que actualmente las Subdirecciones y áreas de la Dirección se encuentran trabajando en la actualización de los Manuales de Procedimientos y de Organización y debido a que la Aprobación del Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio apenas se realizará en la Primer Sesión de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria que se llevará a cabo el 26 de abril a las 17:00 horas en el Salón Presidentes, no es viable establecer compromisos al respecto.

Así mismo informa que mediante oficio DGSCYTM/SA/868/2022 se solicitó a la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria que en caso de existir, proporcionen a esta Dirección, el formato de forma, en el que se deben instrumentar los Manuales de Procedimientos y de Organización, sin embargo no se ha tenido respuesta de la Coordinación en referencia.

El Lic. Alberto Lucio Castañeda García, Vocal del Comité Interno de esta Dirección, comenta que por su parte tampoco hay propuesta de regulación alguna.

El Mtro. Héctor Sergio Martínez Saldaña, Vocal del Comité Interno de esta Dirección comenta que por su parte tampoco hay propuesta de regulación alguna, sin embargo que de conformidad al artículo 34 de la LMREMM anteriormente leído: Los sujetos obligados deberán presentar su Agenda Regulatoria ante la Autoridad de Mejora Regulatoria en los primeros cinco días de los meses de mayo y noviembre de cada año, por lo que al no haber propuesta de regularizaciones, considera que esta Dirección debe realizar un análisis profundo respecto de las regulaciones que en determinado



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de **Toluca** de Lerdo, Capital del Estado de México".

momento se deban proponer y hacerlo en el mes de noviembre conforme a lo establecido en dicho artículo.

Él Mtro. Pablo Francisco Rosas Olmos. Presidente del Comité Interno de esta Dirección, instruye a los Integrantes del Comité para que se realice el análisis de las regulaciones que se deban proponer y en este caso se informe y justifique ante la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria que no se tienen propuestas de regulaciones para el mes de mayo.

Para tal efecto Él Mtro. Raúl López Brito. Enlace de Mejora Regulatoria solicitó a los miembros de éste Comité emitan su voto aprobatorio en caso de así considerarlo, a efecto de que esta Dirección realice un análisis profundo respecto de las regulaciones que se deban proponer y hacerlo en el mes de noviembre conforme a lo establecido en el artículo 34 de la LMREMM. Lo cual se aprobó por unanimidad de votos de los miembros de este Comité, dándose por desahogado este punto del Orden del Día.

Cuarto.- Dentro del punto de Asuntos Generales, el C. Luis Daniel Espinosa Morales, comentó que no existía asunto por tratar, dándose por desahogado este punto del Orden del Día.

Quinto.- Sin más observaciones o comentarios por parte de los integrantes de este comité, el Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal, agradece la participación y comentarios del Enlace de Mejora Regulatoria, los Vocales e invitados, por lo que habiéndose agotado los puntos del Orden del Día, da por clausurada la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria, siendo las doce horas con cincuenta minutos del día que se actúa.

Cargo	Nombre.	Firma.
Presidente.	Mtro. Pablo Francisco Rosas Olmos.	
Enlace.	Mtro. Raúl López Brito.	
Vocal.	Mtro. Héctor Sergio Martínez Saldaña.	
Vocal.	Lic. Alberto Lucio Castañeda García.	